

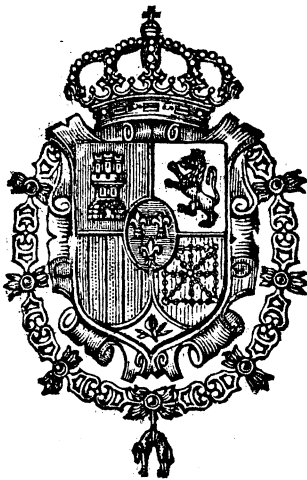
PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIA: En las Depositarias-Pagaderías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á castro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID.....	Por un mes....	Escetas..	5
PROVINCIA, INCLUSE LAS ISLAS } BALBARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....		20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....		30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....		45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante:

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.)
y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,
Vengo en nombrar Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Capitán General de Ejército Don Manuel Pavía y Rodríguez de Alburquerque, que actualmente desempeña el cargo de Capitán general de Castilla la Nueva.

Dado en Palacio á seis de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Capitán general de Castilla la Nueva al Teniente General D. Eduardo Bermúdez Reina.

Dado en Palacio á seis de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de División D. Juan Contreras y Martínez, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 14 de Mayo de 1883, y de 19 de Julio de 1889; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Teniente General, con la antigüedad de 22 de Diciembre próximo pasado, en la vacante producida por fallecimiento de D. Luis Prendergast y Gordón.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

Servicios del General de División D. Juan Contreras y Martínez.

Nació el día 24 de Febrero de 1834, y comenzó á servir como Cadete el 4 de Julio de 1850, siendo promovido á Alférez de Caballería en igual mes de 1853.

Tomó parte en la acción de Vicálvaro en Junio de 1854, y por el mérito que en ella contrajo se le concedió el empleo de Teniente.

Obtuvo el grado de Capitán en Mayo de 1855 por los servicios que prestó persiguiendo á la partida facciosa capitaneada por Marco de Bello, y en Octubre del mismo año fué

nombrado Ayudante de Campo del Capitán general de Puerto Rico, desempeñando este destino hasta Julio de 1857, que regresó á la Península.

Con el regimiento Coraceros de Borbón, á que pertenecía, cooperó á sofocar la insurrección que estalló en Madrid el 22 de Junio de 1866, por lo cual fué recompensado con la Cruz roja de primera clase del Mérito militar, y en Agosto siguiente fué promovido á Capitán por antigüedad.

En Septiembre de 1868 tomó parte en la batalla de Alcolea, por la que alcanzó el empleo de Comandante.

Pasó al Ejército del Norte en Abril de 1872 y permaneció en operaciones de campaña hasta Julio siguiente, siendo premiados estos servicios con el grado de Teniente Coronel.

Operó después en Cataluña hasta fin de Diciembre del citado año 1872, obteniendo el empleo de Teniente Coronel por el encuentro que tuvo lugar en Ager el 13 de Noviembre.

En Febrero de 1873 pasó nuevamente al Ejército de Cataluña, habiéndosele otorgado en Mayo del mismo año el empleo de Coronel por los servicios que llevaba prestados. Mandando el regimiento Coraceros del Rey, prosiguió las operaciones en Navarra, encontrándose en las acciones de Allo, Arellano y Dicastillo el 22 y el 25 de Agosto, en la de Muriello el 20 de Septiembre, en la batalla de Montejurra el 7 de Noviembre, y en los combates librados el 8 y 9 del mismo mes, por los que se le concedió la Cruz roja del Mérito militar.

Asistió á los hechos de armas reñidos en Monte Muro los días 25, 26 y 27 de Junio de 1874, y el 28 sostuvo con su regimiento la extrema retaguardia al verificar su retirada el Ejército. Concurrió á la batalla de Oteiza el 11 de Agosto, y por su comportamiento en ella le fueron dadas las gracias en nombre del Gobierno. Se encontró en los combates que tuvieron lugar en el Carrascal desde el 17 al 23 de Septiembre, y tomó parte en las operaciones prácticas para el levantamiento del bloqueo de Pamplona en Enero y Febrero de 1875.

El 7 de Julio de este año se halló en la batalla de Nancarras, formando con un escuadrón de su regimiento el ala izquierda del Ejército, y amenazado éste por el excesivo número de fuerzas enemigas, cargó á fondo repetidas veces con dicho escuadrón, consiguiendo arrollar las guerrillas y batallones carlistas, después de sembrar el campo de cadáveres enemigos y hacer considerable número de prisioneros. Por tan importante hecho de armas fué promovido á Brigadier el día 9, disponiéndose además en Real orden del 11 que se le diesen las gracias en nombre de S. M. y del Gobierno, así como á los Oficiales é individuos de tropa á sus órdenes, y que la mencionada soberana resolución se publicase en la orden general del Ejército y se leyese á las tropas tres días consecutivos para expresar la admiración y gratitud de la patria á aquel puñado de valientes que, despreciando la muerte, supieron conquistar el laurel de la victoria.

Continuó mandando, en comisión, el regimiento del Rey hasta fin de Julio, que pasó á hacerse cargo de la brigada de vanguardia del Ejército del Norte, con la que estuvo en las operaciones sobre Peñacerrada, en la toma del fuerte de San León, en los combates de Bernedo, en la batalla de Miravalles y en las operaciones sobre Orduña, Amurrio y Barambio. Estos servicios fueron recompensados con la Cruz roja de tercera clase del Mérito militar, convertida después en Gran Cruz.

En Febrero de 1876 le fué conferido el mando de la segunda brigada de Caballería del primer Ejército, cargo que desempeñó hasta Septiembre del mismo año, que se le nombró Ayudante de Campo de S. M.

Mandó la primera brigada de Caballería del distrito de Castilla la Nueva desde Octubre de 1878 hasta Noviembre de 1883, que fué nombrado Vocal de la Junta especial de Caballería en la Superior Consultiva de Guerra.

Promovido á Mariscal de Campe en Octubre de 1884, ejerció el mando de la división de Caballería del distrito militar de Cataluña, siendo mas tarde nombrado Gobernador militar de la isla de Menorca y plaza de Mahón.

Desde Junio de 1886 hasta igual mes de 1889 subsistió en el cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de Puerto Rico, pasando en Noviembre del último año citado á desem-

peñar en comisión el de Vocal de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Permanece en situación de cuartel desde el mes de Agosto último.

Cuenta 42 años y 6 meses de efectivos servicios, de ellos 8 y 3 meses en el empleo de General de División; hace el número 4 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz roja de primera clase del Mérito militar.
Dos cruces rojas y una blanca de segunda clase de la misma Orden.
Grandes cruces de San Hermenegildo y del Mérito militar con distintivo rojo.
Medallas de la Guerra civil y de Alfonso XII.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de Brigada D. Luis Roig de Lluís y Sard, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 14 de Mayo de 1883 y de 19 de Julio de 1889; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de División, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don Juan Contreras y Martínez.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

Servicios del General de Brigada D. Luis Roig de Lluís y Sard.

Nació el día 27 de Noviembre de 1829, y comenzó á servir el 23 de Julio de 1846 como Cadete del Colegio general militar, ascendiendo á Alférez de Caballería en Junio de 1849.

En Agosto siguiente ingresó en la Escuela especial de Estado Mayor en concepto de Alumno, siendo promovido reglamentariamente á Teniente de dicho Cuerpo en Julio de 1853.

Verificó las prácticas correspondientes en el regimiento Infantería de Isabel II y en el escuadrón Cazadores de Mallorca, destinándosele en Noviembre de 1854 al Estado Mayor de la Capitanía general de las islas Baleares. Por la gracia general del mismo año obtuvo el grado de Capitán de Catalería.

Ascendió por antigüedad á Capitán de Estado Mayor en Julio de 1855, y en Mayo de 1857 pasó al Ejército de Filipinas con el empleo de Comandante del mismo Cuerpo.

Comisionado en 1861 para dar una batida á los malhechores, que inundaban varias comarcas de la isla de Luzón, llevó á cabo satisfactoriamente este servicio, por el cual fué propuesto para una recompensa.

Como Jefe de Estado Mayor de las fuerzas españolas expedicionarias á Cochinchina, concurrió á las operaciones que tuvieron lugar en el territorio de Go-cong desde el 22 al 27 de Febrero de 1863, tomando parte el 23 en el reconocimiento efectuado para establecer á viva fuerza un puente sobre el arroyo de Rach Van-Thon-Long, que defendía el enemigo, y el 24 en el asalto y toma de los fuertes y ciudadela de dicho Go-cong. Por el mérito que entonces contrajo fué recompensado con el grado de Teniente Coronel.

Le correspondió por antigüedad el empleo de Comandante del Cuerpo en la Península en Mayo de 1864, y en Octubre siguiente alcanzó por gracia general el de Teniente Coronel de Caballería.

Regresó á la Metrópoli en Septiembre de 1865, destinándosele á la Sección de Estado Mayor de Extremadura y después á la de las islas Baleares.

Volvió al Archipiélago filipino en Julio de 1868 con el empleo de Teniente Coronel de su Cuerpo, obteniendo el grado de Coronel en el mes de Septiembre por gracia general.

Desempeñó el servicio de su clase; ascendió á Teniente Coronel de Estado Mayor en la escala general en Febrero de 1870, y contribuyó á sofocar la insurrección que estalló en la plaza de Cavite en Enero de 1872, hallándose en el ataque y toma de la fortaleza de San Felipe, por lo cual fué promovido á Coronel de Ejército.

En Octubre del citado año 1872 se le otorgó el empleo de Coronel de Estado Mayor en Filipinas, obteniéndolo en la Península en Noviembre de 1874.

Al regresar á España en Enero de 1876 fué colocado en la Capitanía general de Andalucía, desde la que pasó á la de Valencia.

Ascendió á Brigadier en Noviembre de 1880, con destino de Jefe de Estado Mayor de la isla de Cuba, en donde prestó excelentes servicios, por los cuales le fueron dadas las gracias en nombre de S. M. en Marzo de 1886.

Se le confirió el empleo de Brigadier en la escala general del Cuerpo en Noviembre siguiente, nombrándosele Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Desde Agosto de 1891 hasta Diciembre de 1892 desempeñó igual cargo en las islas Filipinas, hallándose en la actualidad en situación de cuartel.

Cuenta 46 años y 5 meses de efectivos servicios, de ellos 12 y 2 meses en el empleo de General de Brigada, en cuya escala hace el núm. 5, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

- Cruz de Carlos III.
- Encomiendas de Isabel la Católica y de Carlos III.
- Cruz blanca de segunda clase del Mérito militar.
- Cruz de la Legión de Honor de Francia.
- Grandes Cruces de San Hermenegildo y del Mérito militar con distintivo blanco.
- Medalla de los Voluntarios de Cuba.

En consideración á lo solicitado por el Teniente General D. José Valera y Alvarez; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, con arreglo al artículo 2.º de la ley de 14 de Mayo de 1883.

Dado en Palacio á seis de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Carabineros, núm. 1 de la escala de su clase, D. Ruperto Fuentes y Vergara, que cuenta la antigüedad y efectividad de 1.º de Junio de 1888, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 14 de Mayo de 1883 y de 19 de Julio de 1889; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de 22 de Diciembre último, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de D. José González Molada, la cual corresponde á la designada con el núm. 77 en el turno establecido para la proporcionalidad por Real orden de 7 de Octubre de 1889.

Dado en Palacio á seis de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

Servicios del Coronel de Carabineros D. Ruperto Fuentes y Vergara.

Nació el día 27 de Marzo de 1837, é ingresó en el Colegio de Infantería el 28 de Julio de 1853.

A la terminación de sus estudios hizo las prácticas reglamentarias en el batallón cazadores de las Navas, con el cual asistió á los sucesos que tuvieron lugar en esta Corte los días 14, 15 y 16 de Julio de 1856, otorgándosele por el mérito que contrajo el empleo de Alférez.

Prestó después el servicio de su clase en el batallón cazadores de Talavera y en los regimientos de Isabel II y de Zaragoza, ascendiendo por antigüedad á Teniente en Octubre de 1857, con destino al batallón provincial de Manresa.

Perteneciendo al batallón cazadores de Tarifa, formó parte de la reserva del Ejército de África, encontrándose el 11 de Marzo de 1860 en la acción librada en las alturas de Samsa, y el 23 en la batalla de Vad-Rás, por cuyos hechos de armas fué recompensado con el grado de Capitán.

Terminada la campaña, quedó ocupando la plaza de Tetuán hasta su evacuación en Mayo de 1862, que pasó á prestar el servicio ordinario en el distrito de Burgos.

Contribuyó en Febrero de 1865 al restablecimiento del orden en Bárcena y Reinosa, alterado por los trabajadores de la vía férrea en construcción, y compuso parte de la columna que en 1866 operó en Despeñaperros.

Por su comportamiento en la batalla reñida en el puente de Alcolea, el 28 de Septiembre de 1868, obtuvo el empleo de Capitán y el grado de Comandante.

Destinado al depósito de bandera y embarque para Ultramar de Cádiz, prestó servicios extraordinarios, que fueron premiados con el empleo de Comandante en Junio de 1873.

Desempeñó más tarde varios destinos, alcanzando el grado de Teniente Coronel en Marzo de 1876 por sus servicios durante la campaña carlista.

Fué promovido á Teniente Coronel por antigüedad en Junio de 1879, colocándose en el batallón Depósito de Valladolid, en el que continuó hasta Marzo de 1884, que se le destinó á las órdenes del General D. Luis Fernández Golfín.

Pasó al Cuerpo de Carabineros en Septiembre del último año citado, y perteneció á la Comandancia de Barcelona hasta su ascenso á Coronel por antigüedad en Junio de 1888, que quedó de reemplazo.

Desde Agosto siguiente ejerció el cargo de Subinspector de las Comandancias de Málaga, Granada, Almería, Sevilla, Cádiz y Algeciras, quedando con el mando de las tres últimas en Marzo de 1889.

Manda las de Barcelona, Lérida y Gerona desde Abril de 1891.

Cuenta 39 años y 5 meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

- Cruces de primera y segunda clase del Mérito militar con distintivo blanco.
- Cruz y Placa de San Hermenegildo.
- Medallas de Africa y de Cuba.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería, núm. 4 de la escala de su clase, D. José Pons de Doña, que cuenta la antigüedad y efectividad de 7 de Junio de 1873, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 14 de Mayo de 1883 y de 19 de Julio de 1889; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de 23 de Diciembre próximo pasado, en la vacante producida por ascenso de D. Pedro Girón y Aragón, la cual corresponde á la designada con el núm. 78 en el turno establecido para la proporcionalidad por Real orden de 7 de Octubre de 1889.

Dado en Palacio á seis de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

Servicios del Coronel de Infantería D. José Pons de Doña.

Nació el día 13 de Mayo de 1844, é ingresó en el Colegio de Infantería el 3 de Julio de 1859, obteniendo el empleo de Alférez en Enero de 1862.

Prestó el servicio de su clase en varios Cuerpos, hasta que en Agosto de 1863 fué destinado á la Guardia civil.

Por los extraordinarios y distinguidos servicios que prestó á la causa del orden público durante los sucesos ocurridos en el distrito de Granada en Enero de 1866, le fueron dadas las gracias en nombre de S. M., y en Agosto siguiente ascendió á Teniente por antigüedad.

Se le concedió el grado de Capitán de Ejército por la gracia general de 1868, y siguió prestando el servicio peculiar de su Cuerpo hasta Febrero de 1870, que por haber desaparecido de su destino fué dado de baja en el Ejército.

Acogido al decreto de amnistía de 9 de Agosto de dicho año 1870, le fué concedida la vuelta al servicio en Enero de 1871, quedando de reemplazo hasta Mayo de 1872, que fué colocado en el 13.º tercio, y entrando en campaña en las Provincias Vascongadas, concurrió, entre otras acciones, á las reñidas los días 10, 11, 14 y 25 de Junio en Garastacha, Mondaro, Gorbea y Apatamonasterio, por las cuales fué recompensado con el empleo de Capitán, y á la que tuvo lugar el 29 de Agosto en la Peña de Gorbea.

Prosiguió las operaciones en Enero de 1873, asistiendo á distintos hechos de armas, entre ellos, á los sostenidos los días 10 de dicho mes y 17 de Febrero en Castaños y Arteaga. Por el mérito que contrajo en estas operaciones fué agraciado con el empleo de Comandante.

En Mayo de dicho año 1873 le fué concedido el pase al arma de Infantería; se le destinó al Ministerio de la Guerra, y alcanzó por los servicios que llevaba prestados el empleo de Teniente Coronel, y por los que prestó posteriormente en dicho Centro, el de Coronel.

Quedó más tarde en situación de reemplazo, hasta que en Mayo de 1882 se le nombró Jefe de la 49 brigada de Reserva, desde la que pasó luego á mandar la núm. 66.

Le fué conferido el mando del regimiento de Andalucía en Febrero de 1883, ejerciéndolo hasta Marzo de 1884, que fué nombrado Jefe de la zona militar de Vergara.

Sirvió sucesivamente en las zonas de Segorbe, Alcira y Valencia, perteneciendo en la actualidad á la última.

Cuenta 32 años y 8 meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de la Cruz de primera clase de la Orden del Mérito militar designada para premiar servicios de guerra.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería, núm. 5 de la escala de su clase, D. Antonio Monroy y Ruiz, que cuenta la antigüedad de 30 de Junio de 1875 y la efectividad de 13 de Di-

ciembre de 1883; y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 14 de Mayo de 1883 y de 19 de Julio de 1889; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don Luis Roig de Lluis y Sard, la cual corresponde á la designada con el núm. 79 en el turno establecido para la proporcionalidad por Real orden de 7 de Octubre de 1889.

Dado en Palacio á seis de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

Servicios del Coronel de Infantería D. Antonio Monroy y Ruiz.

Nació el día 11 de Abril de 1841, y comenzó á servir en clase de soldado el 11 de Abril de 1861, obteniendo los ascensos hasta el de sargento primero inclusive en el regimiento Infantería de Nápoles del Ejército de Cuba.

Por los trabajos extraordinarios que llevó á cabo durante la campaña de Santo Domingo fué recompensado con el grado de Subteniente en Abril de 1865.

Fué promovido por antigüedad á Subteniente en Julio de 1866, alcanzando el grado de Teniente por la gracia general de 1868.

En Noviembre de 1869 entró en campaña contra los insurrectos de la isla de Cuba, asistiendo en el siguiente año á varios hechos de armas, por los que le fué otorgado el empleo de Teniente y el grado de Capitán.

Siguió en operaciones, concurriendo, entre otras, á las acciones de Santa Rita los días 8 y 9 de Septiembre de 1871, á la de los Piladeros el 26, á las de la Estancia del Novillo el 16 y 18 de Diciembre y á la de Río Chiquito el 18 de Marzo de 1872.

Por el mérito que contrajo en estas operaciones obtuvo el empleo de Capitán y el grado de Comandante, y permaneció constantemente en campaña hasta su embarco para la Península en Julio de 1873, habiendo tomado parte en distintos hechos de guerra, por los que alcanzó el empleo de Comandante y grado de Teniente Coronel.

Con el batallón cazadores de Alba de Tormes operó contra los carlistas del Centro, encontrándose en la sorpresa de Segorbe el 3 de Abril de 1874, por la que fué agraciado con el empleo de Teniente Coronel, y después de asistir á otras acciones marchó al Norte, y más tarde á Cataluña, desde donde volvió al Centro, hallándose en las operaciones que dieron por resultado la toma de Cantavieja, y en los hechos de armas habidos en Mirambel y Tronchón el 30 de Julio de 1875, por los que fué premiado con el grado de Coronel.

Marchó nuevamente á Cataluña en persecución de las facciones capitaneadas por Dorregaray, á las que batió en diversas ocasiones, quedando de reemplazo en Septiembre de dicho año de 1875.

Sirvió varios destinos, hasta que en Enero de 1883 pasó al Ejército de Filipinas, en donde desempeñó distintos cometidos y comisiones de importancia.

Ascendido á Coronel por antigüedad en Noviembre de 1885, con la efectividad de 13 de Diciembre de 1883 que le correspondió por clasificación, ejerció el cargo de Gobernador político militar de la isla de Negros, hasta que en Enero de 1886 fué nombrado Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra.

Con motivo de su nombramiento de Secretario del Gobierno general de las islas Filipinas, quedó en Mayo de 1888 en situación de supernumerario sin sueldo, volviendo al servicio activo en Enero último.

En el mes de Febrero fué colocado en la zona de Plasencia, núm. 67, y desde Abril manda el regimiento de Asia.

Cuenta 31 años y 9 meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

- Dos Cruces rojas y una blanca de primera clase del Mérito militar.
- Cruces de segunda clase de la misma Orden con distintivos blanco y rojo.
- Cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar.
- Cruz de Isabel la Católica.
- Cruz y Placa de San Hermenegildo.
- Medallas de la guerra civil, de Cuba y de Alfonso XII.

En consideración á los servicios y circunstancias del Subinspector Médico de primera clase del Cuerpo de Sanidad militar, núm. 1 de la escala de su clase, Don Joaquín Pla y Pujolá, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 19 de Julio de 1889; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Inspector Médico de segunda clase, con la antigüedad de 22 de Noviembre último, en la vacante producida por fallecimiento de D. Juan Bustelo y Sánchez.

Dado en Palacio á seis de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

*Servicios del Subinspector Médico de primera clase
D. Jaquín Plá y Pujolá.*

Nació el día 22 de Agosto de 1837, é ingresó en el Cuerpo de Sanidad militar con el empleo de Médico de entrada en 6 de Enero de 1860.

Con el batallón cazadores de Alba de Tormes formó parte de la segunda división del segundo Cuerpo del Ejército de Africa, hallándose en las acciones del 31 de dicho mes de Enero, en la de Samsa, y en las batallas de Tetuán y Vadrás. Por los servicios que entonces prestó obtuvo el grado de primer Ayudante Médico.

Regresó á España en Abril siguiente y fué destinado sucesivamente á los regimientos de León y Albuera.

Ascendido á primer Ayudante Médico por antigüedad en Enero de 1864, asistió con el último de dichos Cuerpos á los encuentros habidos en Jerez de la Frontera el año 1869 con motivo de los sucesos republicanos.

Destinado después al regimiento Infantería de Iberia, tomó parte en las operaciones contra los carlistas de Cataluña, concurriendo á las acciones de la Juncosa, Mourrig, Sierra de Tallat, Poba, Selma y otras, por lo cual se le concedieron los empleos supernumerarios de Médico mayor y Subinspector Médico de segunda clase.

En Agosto de 1874, y hallándose colocado en la Dirección general del Cuerpo, fué ascendido por antigüedad á Médico mayor.

Desempeñó hasta el año 1887 los destinos de Jefe de Clínica del Hospital Militar de Madrid, Jefe de Negociado de la Dirección general y Director del Hospital Militar de Tarazona.

En Mayo de 1885 le fué otorgado por antigüedad el empleo de Subinspector Médico de segunda clase, y en Julio del citado año 1887 ascendió á Subinspector Médico de primera clase, ejerciendo los cargos de Director Subinspector de Sanidad militar de los distritos de Canarias y Galicia.

Desde Mayo de 1890 es Director del Hospital Militar de Zaragoza.

Cuenta 31 años y 11 meses de efectivos servicios, de ellos 5 y 6 meses en el empleo de Subinspector Médico de primera clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

- Cruz de Isabel la Católica.
- Cruz roja de primera clase del Mérito militar.
- Cruz de Emulación Científica.
- Medalla de Africa.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Contraalmirante de la Armada, D. Diego Méndez Casariego, cese en el cargo de Vocal de la Junta codificadora del ramo; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Pascual Cervera.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta codificadora de la Armada al Contraalmirante D. Rafael Feduchy y Garrido.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Pascual Cervera.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión presentada por Don Félix Lomas y Martín del cargo de Secretario general del Gobierno general de la isla de Cuba, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe superior de Administración, Secretario general del Gobierno general de la isla de Cuba, á D. Estanislao de Antonio y Garante, que desempeña el cargo de Magistrado administrativo del Tribunal local Contencioso administrativo de la isla de Puerto Rico.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión presentada por Don Francisco Jassá y Rouvier del cargo de Gobernador de la Región Occidental y provincia de la Habana, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe Superior de Administración, Gobernador de la Región Occidental y provincia de la Habana, á D. Antonio del Moral y López, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión presentada por Don Francisco Rodríguez del Rey del cargo de Gobernador de la Región Oriental y provincia de Santiago de Cuba, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe Superior de Administración, Gobernador de la Región Oriental y provincia de Santiago de Cuba, á D. Agustín Bravo y Joven, Gobernador de provincia que ha sido en la Península y en la isla de Cuba.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión presentada por D. Ricardo Morenas de Tejada del cargo de Gobernador civil de la provincia de Pinar del Río, en la isla de Cuba, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de primera clase, Gobernador civil de la provincia de Pinar del Río, en la isla de Cuba, á D. Francisco López de Haro y Chinchilla, que reúne condiciones de las requeridas por el art. 12 del Real decreto ley de 13 de Octubre de 1890.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión presentada por Don Juan Alés y Escobar, Marqués de Alta Gracia, del cargo de Gobernador de la Región Central y provincia de Matanzas, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe Superior de Administración, Gobernador de la Región Central y provincia de Matanzas, en la isla de Cuba, á D. Ramón Barrio y Ruiz-Vidal, Gobernador de provincia que ha sido en dicha isla.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión presentada por D. Antonio Gálvez y González del cargo de Gobernador civil de la provincia de Puerto Príncipe, en la isla de Cuba, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de primera clase, Gobernador civil de la provincia de Puerto Príncipe, en la isla de Cuba, á D. Enrique Capriles y Osuna, que ha desempeñado igual cargo en la misma isla.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. José López Roberts Clara, en la isla de Cuba, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de primera clase, Gobernador civil de la provincia de Santa Clara, en la isla de Cuba, á D. Veremundo Ruiz de Garreta, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: El art. 874 de la ley orgánica del Poder judicial establece expresamente que no podrán ejercer la Abogacía los individuos que desempeñen empleos en el Ministerio de Gracia y Justicia.

Tan terminante prohibición es indudable que alcanza y comprende á todos los funcionarios de la Dirección general de Establecimientos penales, como empleados que son de dicho Ministerio, por más que la incorporación del servicio penitenciario á este Departamento haya tenido lugar con posterioridad á la promulgación de la citada ley.

Los mismos principios de moralidad y de prudencia que informaron entonces la redacción del precepto legal invocado, se hallan hoy subsistentes para hacerlo igualmente aplicable, tanto á los empleados del Centro directivo, como á los del Cuerpo de Establecimientos penales y cárceles que fueren Letrados.

Aparte de las consideraciones encaminadas á garantizar la más completa independencia de los Tribunales, en lo que á sus fallos y decisiones se refiere, que debe procurarse siempre con perseverante anhelo, el interés del servicio administrativo aconseja á su vez mantener, entre las asiduas y especiales funciones del empleado público y el ejercicio de la profesión de Abogado, una incompatibilidad absoluta, necesaria, además, para que es consecuencia de sus respectivas posiciones, entre el personal dependiente de ese Centro y los que por cualquier concepto se encuentren recluidos en los Establecimientos penitenciarios.

Por tanto, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la prohibición establecida en el art. 874 de la ley orgánica del Poder judicial, se observe por los empleados de esa Dirección general y los del Cuerpo de Establecimientos penales y cárceles que sean Letrados, siendo en su consecuencia incompatible entre ellos el desempeño de sus respectivos cargos con el ejercicio de la Abogacía, y entendiéndose que, si optaran por este, se considerará que renuncian á la permanencia en aquellos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Enero de 1893.

MONTERO RÍOS

Sr. Director general de Establecimientos penales.

Ilmo. Sr.: El Real decreto de 16 de Marzo de 1891, que reformó la organización del Cuerpo de empleados de los Establecimientos penales, dispuso, por regla general, que en cada Sección y categoría de los mismos habrían de concederse los ascensos por el orden de rigurosa antigüedad, consignado en los respectivos escalafones, declarando el art. 27 que sería potestativo en todo funcionario renunciar el cargo que por promoción le correspondiese.

En cumplimiento de estas disposiciones, á medida que ocurrieron plazas vacantes, fueron ofreciéndose á los interesados, siendo muchos los que, por motivos de salud, por circunstancias de familia ó por otras conveniencias particulares, han renunciado repetidas veces al ascenso.

La experiencia, con sus saludables enseñanzas, ha demostrado que el sistema más adaptable al espíritu de la nueva organización y el más desembarazado y expedito para el buen servicio penitenciario, sería el de que en cada vacante se corriera la escala hasta el último número, y que solo después de haber obtenido promoción todos los individuos de una clase, se ofreciera de nuevo el ascenso á los que anteriormente lo hubieren renunciado.

A este efecto, y con el fin de evitar los inconvenientes que ofrecen otros procedimientos empleados en casos análogos, cuidando á la vez de no lesionar en lo más mínimo los derechos otorgados á los funcionarios del Cuerpo de Establecimientos penales;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º En lo sucesivo, los empleados á quienes se otorgue el ascenso y lo renuncien, no podrán ser promovidos hasta que se ofrezca igual beneficio á todos los individuos de su clase y vuelva á corresponderles el turno, empezando á contarse de nuevo desde el primer número de la escala respectiva.

2.º Los excedentes que vuelvan al servicio activo no obtendrán el ascenso si las promociones hubieran pasado del número con que figuren en la escala, hasta que, corrida ésta, les llegue el turno correspondiente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Enero de 1893.

MONTERO RÍOS

Sr. Director general de Establecimientos penales.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se inserte en la GACETA DE MADRID la relación de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Noviembre último en la custodia de la riqueza forestal.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1892.

S. MORET

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de Establecimientos penales.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 9.º del Real decreto de 16 de Marzo de 1891, esta Dirección general ha tenido á bien nombrar Ayudante de tercera clase de Establecimientos penales, con destino de Vigilante del correccional de esa población, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, á Don Zoilo García Pelayo, Aspirante con el núm. 3 del escalafón correspondiente.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1893.—El Director general, A. Borroso y Castillo.—Al Presidente de la Junta de prisiones de Cádiz.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 9.

Pago de intereses de acciones de Obras públicas y carreteras de 34 millones del semestre de 1.º del actual y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre últimos, facturas presentadas y corrientes.

Idem de intereses de depósitos de Deuda amortizable al 4 por 100 del trimestre de 1.º de Enero de 1893, carpetas números 401 al 600.

Día 10.

Pago de intereses de depósitos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior de igual trimestre, carpetas números 601 al 800.

Idem de intereses de inscripciones del 3 por 100 del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores, facturas presentadas y corrientes.

Día 11.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto Obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes.

Idem de intereses de depósitos de Deuda amortizable al 4 por 100 del trimestre de 1.º del actual, carpetas números 601 al 700.

Día 12.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 4 por 100, que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes. Pago de intereses de depósitos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, trimestre de 1.º del actual, carpetas números 801 al 900.

Día 13.

Pago de intereses de depósitos de Deuda amortizable al 4 por 100 de igual trimestre, carpetas números 701 al 800.

Día 14.

Pago de intereses de depósitos de billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886 y 1890, y de inscripciones

del 4 por 100 del trimestre de 1.º del actual; todas las carpetas presentadas á señalamiento hasta el 1.º del corriente.

Madrid 5 de Enero de 1893.—El Director general, Luis del Rey.

Esta Dirección ha acordado declarar nula y sin ningún valor ni efecto la carpeta de intereses de inscripciones del 3 por 100 del semestre vencido en 1.º de Enero 1872, núm. 822, presentada por D. José V. de Górgolas, quedando, por consiguiente, fuera de circulación el resguardo que se expidió á su presentación.

La persona en cuyo poder se halle, deberá entregarle en esta Dirección para ser inutilizado.

Madrid 27 de Diciembre de 1892.—V.º B.º.—El Director general, Luis del Rey.—El Subdirector segundo, Andrés Caamaño.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1892

Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Excelentísimo Sr. Director general en 5 de Diciembre del corriente año.

Número de documentos.	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS
2	Títulos y residuo de Deuda sin interés procedente del personal; por capitales, 263 31 pesetas.
331	Primeros décimos y resguardos del empréstito de 175 millones de pesetas; por capitales, 3.063'10 pesetas; por intereses, 91'91; total, 3.155'01.
7	Residuos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior; por capitales, 1.112'13 pesetas.
3	Acciones de Obras públicas; por capitales, pesetas 1 500.
4	Bonos del Tesoro, primera emisión; por capitales, 2.000 pesetas.
2	Bonos del Tesoro y un resguardo interino de tres bonos de la primera emisión; por capitales, 2.000 pesetas.
432	Nueve décimos del empréstito de 175 millones de pesetas; por capitales, 1.152 pesetas.
14	Residuos de id. id. id.; por capitales, 108'62 pesetas.
1	Parte de una inscripción no transferible de Beneficencia; por capitales, 429'70 pesetas.
796	Por capitales, 11.628'86 pesetas; por intereses, 91'91; total, 11.720'77.

AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES

71	Títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior; por capitales, 1.204.700 pesetas.
1	Idem de id. id. id.; por capitales, 50.000 pesetas.
39	Residuos de renta perpetua al 3 por 100 interior; por capitales, 2.286'08 pesetas.
3	Títulos de Deuda interior amortizable de segunda clase; por capitales, 11.250 pesetas.
7	Títulos de Deuda exterior amortizable de segunda clase; por capitales, 22.000 pesetas.
5	Inscripciones del 80 por 100 de Propios al 4 por 100; por capitales, 123.208'57 pesetas.
1	Certificación de una inscripción de Deuda perpetua al 4 por 100; por capitales, 3.147'60 pesetas.
	Parte de una inscripción no transferible de Beneficencia; por capitales, 143'24 pesetas.
1	Certificación de una inscripción de Deuda perpetua al 4 por 100; por capitales, 7.262'28 pesetas.
1	Inscripción de Deuda amortizable de primera clase; por capitales, 4.334'26 pesetas.
1	Lámina de Partícipes legos en diezmos; por capitales, 4.814'54 pesetas.
1	Certificación de una inscripción de renta consolidada al 3 por 100; por capitales, 5.000 pesetas.
1	Inscripción de renta consolidada al 3 por 100; por capitales, 43.575 pesetas.
1	Idem de renta diferida al 3 por 100; por capitales, 3 250 pesetas.
15	Idem de Propios al 3 por 100; por capitales, 299.556'73 pesetas.
148	Por capitales, 1.784.528'30 pesetas.

RESUMEN

796	Amortización por pago de débitos y varios ramos; por capitales, 11.628'86 pesetas; por intereses, 91'91; total, 11.720'77.
148	Idem por conversiones; por capitales, pesetas 1.784.528'30.
944	Por capitales, 1.796.157'16 pesetas; por intereses, 91'91; total general, 1.796.249'07.

Madrid 5 de Diciembre de 1892. — El Tesorero, Tomás de Lara.—Conforme. — El Contador general, Joaquín Purón.—V.º B.º.—El Director general, Goicoerrotea.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio. Estado del precio medio que han obtenido los efectos públicos en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Diciembre último, según los datos facilitados á esta Dirección por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

	Término medio.
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	70'055
Idem id. al 4 por 100 exterior.....	74'623
Idem amortizable al 4 por 100.....	78'182
Billetes hipotecarios de Cuba, emisión de 1886....	107'263
Idem id., emisión de 1890.....	98'313
Banco Hipotecario.—Cédulas al 5 por 100.....	96'633
Idem id.—Cédulas al 4 por 100.....	82'313
Idem id.—Obligaciones al 5 por 100.....	>

Madrid 4 de Enero de 1893.—El Director general, Primitivo M. Sagasta.

MINISTERIO DE FOMENTO

Inspección general de la Guardia civil.

RELACION de los servicios prestados por la fuerza del Cuerpo en todo el mes de la fecha respecto á la guardería forestal.

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de maderas y leña.	Denuncias por corta de árboles y leñas.	Denuncias por extracción de frutos.	Roturas de ríos.	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos.	DENUNCIAS							TOTAL de denuncias.	TOTAL de delincuentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización.
						POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES Á QUE CORRESPONDEN									
						Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	De cerda.	Caballar.	Mular.	Asnal.			
Madrid.....	8	8	>	6	112	1.064	2.032	103	>	7	>	>	47	112	3.209
Guadalajara.....	8	19	>	4	38	1.781	1.625	25	>	>	8	10	41	33	3.449
Segovia.....	67	22	1	1	334	205	65	>	>	>	>	>	94	337	270
Toledo.....	1	6	>	2	16	1.745	820	44	47	1	5	>	23	39	2.662
Cuenca.....	13	7	>	>	31	1.235	368	>	>	>	>	3	24	28	1.606
Ciudad Real.....	>	2	>	2	4	1.794	185	72	>	>	>	>	11	14	2.051
Gerona.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Barcelona.....	>	1	>	>	1	104	4	>	>	>	>	>	2	1	108
Lérida.....	>	>	>	>	>	247	64	>	>	>	>	>	2	>	311
Tarragona.....	>	8	>	3	22	>	327	>	>	>	>	>	14	25	327
Córdoba.....	>	3	15	1	51	350	89	>	381	>	>	>	25	51	820
Sevilla.....	1	1	4	8	20	>	969	109	108	11	>	6	32	18	1.203
Cádiz.....	3	24	>	1	28	470	451	61	138	9	1	4	32	28	1.184
Huelva.....	3	7	9	5	131	>	149	213	420	>	>	12	38	55	784
Valencia.....	8	10	12	3	33	1.756	564	>	>	>	>	>	51	>	2.320
Castellón.....	2	3	>	>	8	>	>	>	>	>	>	>	5	8	>
Baleares.....	>	>	>	>	>	271	67	>	20	>	>	>	13	>	358
Ponteriviera.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Lugo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Coruña.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Orense.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Huesca.....	>	>	1	>	1	1.062	188	15	>	>	>	>	10	14	1.265
Teruel.....	187	4	7	2	202	2.942	90	>	>	>	>	>	221	202	3.032
Zaragoza.....	>	8	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	8	8	>
Granada.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Jaén.....	2	8	2	2	>	920	12	2	17	7	>	>	24	>	958
Valladolid.....	10	28	9	2	191	19.412	256	39	>	>	>	>	69	207	19.707
Zamora.....	>	1	>	>	12	700	41	40	>	>	>	>	3	12	781
Salamanca.....	2	5	>	2	15	800	752	3.180	514	>	>	>	13	25	5.248
Avila.....	25	10	>	6	68	3.131	7.150	304	>	>	>	>	56	68	10.585
Oviedo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
León.....	3	1	>	1	9	>	>	>	>	>	>	>	3	6	>
Palencia.....	2	3	>	>	12	900	61	22	>	>	>	>	7	10	983
Badajoz.....	1	1	6	1	22	204	119	>	108	>	>	2	13	22	433
Cáceres.....	4	2	4	1	2	1.480	64	121	>	>	>	>	10	2	1.665
Logroño.....	13	8	>	>	40	254	406	32	>	4	>	>	21	40	698
Burgos.....	12	47	>	1	120	3.887	899	137	87	14	>	9	74	177	5.039
Santander.....	23	8	1	1	35	32	8	570	7	57	>	21	44	51	695
Soria.....	16	48	1	2	85	720	440	>	>	>	>	>	63	95	1.160
Vizcaya.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Guipúzcoa.....	>	>	>	>	>	8	>	>	>	>	>	>	1	>	8
Alava.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>
Navarra.....	>	2	>	>	8	>	>	>	>	>	>	>	2	8	>
14.º Tercio... { Norte.....	>	1	>	>	5	>	>	>	>	>	>	>	1	5	>
{ Sur.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Alicante.....	2	>	>	1	6	133	>	>	>	>	>	>	4	6	139
Murcia.....	10	19	8	3	83	1.857	818	>	>	>	>	>	69	113	2.675
Albacete.....	37	9	>	>	46	>	>	>	>	>	>	>	46	46	>
Málaga.....	5	>	10	1	19	320	850	20	13	>	>	4	49	14	1.207
Almería.....	>	>	2	>	>	769	107	>	>	>	>	>	11	>	876
Guardias jóvenes.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
TOTAL.....	459	334	92	62	1.801	50.553	20.040	5.109	1.860	110	14	71	1.277	1.881	77.757

NOTA. Se han verificado 138 denuncias por infracción á la ley de Caza.

Madrid 30 de Noviembre de 1892.—Hay un sello que dice: «Inspección general de la Guardia civil.»

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Contribuciones.

Escalafón por rigurosa antigüedad y clases de los Aspirantes á Oficial, Porteros y Ordenanzas que dependen ó han dependido de esta Dirección general, con expresión de sus nombres, edad, provincia de su naturaleza, provincia ó punto donde prestan servicio ó radican, y tiempo servido al Estado hasta fin de Septiembre último. (1)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD		PROVINCIA DE SU NATURALEZA	PROVINCIA Ó PUNTO DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	TIEMPO AL ESTADO		ANTIGÜEDAD EFECTIVA EN LA CLASE		OBSERVACIONES
		Años.	Meses.			Meses.	Días.	Años.	Meses.	
15	D. Pablo Rojo Ruiz.....	49	3	Toledo.....	Toledo.....	15	11	18	9	
16	Eduardo Peromingo Marcos.....	62	3	Segovia.....	Zamora.....	30	11	29	17	Ha disfrutado sueldo de 1.000 pesetas 4 años y un mes.
17	Pedro Martínez Alvarez.....	72	5	Oviedo.....	Oviedo.....	52	5	21	21	Idem un año, 3 meses y 14 días.
18	José Ortega Ocaña.....	70	7	Granada.....	Valencia.....	24	4	9	21	
19	Ramón Simón Sucas.....	67	8	Pontevedra.....	Barcelona.....	15	7	4	16	
20	Benito Alvarez y Alonso.....	53	6	Cáceres.....	Cáceres.....	21	2	23	12	
21	Pedro Reveriego Dominguez.....	52	6	Jaén.....	Coruña.....	25	6	23	8	
22	Juan García Lanas.....	35	5	Lugo.....	Jaén.....	15	9	13	15	
23	Ramón García Granadino.....	57	3	Ciudad Real.....	Gerona.....	23	10	13	8	
24	José Fernández García.....	46	2	Guadalajara.....	Ciudad Real.....	21	8	5	14	
25	Magdalena Plaza y Martín.....	46	5	Castellón.....	Castellón.....	43	11	15	3	
26	Marcelino Flores Molina.....	71	5	Zamora.....	Santander.....	32	9	22	3	
27	Vicente Torres Boix.....	66	7	Portugal.....	Lérida.....	21	8	7	3	
28	Ramón Alegre.....	43	10	León.....	Badajoz.....	16	10	8	3	
29	Francisco Santana Expósito.....	47	8	Teruel.....	León.....	17	1	7	3	
30	Bartolomé de la Fuente.....	45	1	Teruel.....	Teruel.....	17	1	5	29	
31	Benito Alegre y Gasco.....	37	11	Cuenca.....	Logroño.....	20	1	3	29	
32	Domingo López.....	69	2	Avila.....	Almería.....	32	1	22	8	
33	Francisco Mora Vias.....	76	2	Avila.....	Avila.....	16	3	5	22	
34	Pedro Santero García Serrano.....	64	3	Granada.....	Granada.....	15	4	25	7	
35	José García Sánchez.....	45	11	Pontevedra.....	Granada.....	18	8	20	5	
36	Domingo Peña y Peña.....	52	2	Canarias.....	Canarias.....	17	9	15	7	
37	Juan Cedrés.....	64	1	Logroño.....	Salamanca.....	37	11	27	3	
38	Julian Montalvo Casado.....	56	8	Logroño.....	Salamanca.....	15	9	13	19	
39	José Maldonado Cabello.....	38	3	Coruña.....	Malaga.....	29	3	8	2	
40	Andrés Lado Blanco.....	64	10	Coruña.....	Huesca.....	49	8	19	11	
41	Saturio Lázaro Videl.....	55	11	Cuenca.....	Cuenca.....	16	3	9	2	
42	Eliás Herrero García.....	39	2	Zaragoza.....	Alicante.....	10	10	23	1	
43	Manuel Castro Martínez.....	43	6	Logroño.....	Barcelona.....	7	10	8	13	
44	Hipólito Ruiz y Ruiz.....	40	2	Baleares.....	Baleares.....	8	6	18	18	
45	Bartolomé Masip Bauzá.....	59	6	Valencia.....	Tarragona.....	5	11	3	13	
46	Atanasio Briz Pons.....	31	3	Almería.....	Sevilla.....	31	10	24	14	
47	Joaquín Escames Barrioso.....	43	9	Málaga.....	Cádiz.....	43	6	23	6	
48	Miguel Romero y García.....	39	3	Pontevedra.....	Pontevedra.....	7	8	21	5	
49	Ramón González Gómez.....	34	7	Orense.....	Orense.....	28	3	8	8	
50	Ramón Quiroga García.....	58	6	Huelva.....	Huelva.....	25	1	4	4	
51	Francisco Montiel Flores.....	25	3	Huelva.....	Huelva.....	25	1	4	4	
52	Feliciano de Llano Jiménez.....	31	4	Avila.....	Segovia.....	6	6	7	7	
53										
1	D. Antonio Clapés y Cardona.....	33	4	Baleares.....	Depositaria de Ibiza.....	7	1	17	15	
	Ordenanzas.									
	CON 1.000 PESETAS									
	CESANTES									
1	D. Ramón López Aberjón.....	36	5	Coruña.....	Coruña.....	8	3	20	16	
	CON 650 PESETAS									
1	D. Cipriano Herránz López.....	41	14	Segovia.....	Segovia.....	2	2	28	28	
	CON 625 PESETAS									
1	D. Eleuterio Isidro Ampudia.....	54	6	Salamanca.....	Salamanca.....	6	5	3	9	
2	Pedro Bouza Fernández.....	48	11	Lugo.....	Lugo.....	16	1	9	27	
	CON 500 PESETAS									
1	D. Ramón Arcau Fernández.....	42	3	Pontevedra.....	Subalternía de Lalin.....	3	3	3	3	

(1) Véase la GACETA de ayer.

Dirección general de Aduanas.

Escalafón de los empleados subalternos dependientes de esta Dirección general, formado con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 30 de Septiembre último.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	ANTICUEDAD EFECTIVA EN LA CLASE		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO		EDAD		HABER de cesantía. Ptas.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de plantas. Ptas.	OBSERVACIONES
				Años	Mes	Años	Mes	Años	Mes			
Aspirantes de primera clase.												
CON 1.250 PESETAS												
ACTIVOS												
1	D. Juan Grau y Moreno	Interventor del Registro del Puerto franco de Chafarinas	Cuba	2	8	3	8	2	15	30	3.000	Ha disfrutado este haber 4 meses y 7 días.
2	Enrique Lago y Zuñabara	Escribiente de la Aduana de Barcelona	Madrid	10	7	21	24	42	22	42	3.000	Idem un año, 4 meses y 5 días.
3	Julián de Pinedo Sáez de Balusca	Idem de Irún	Alava	6	7	13	18	40	1	40	2.500	Idem 4 años, 5 meses y 19 días.
4	José de Lequia Martínez	Idem de id.	Alicante	3	2	17	8	42	1	42	2.500	Idem 4 años, 5 meses y 6 días.
5	Florencio Camanals	Ayudante Recaudador de la de Port Bou	Gerona	4	9	4	27	27	8	27	2.000	Idem 4 años y 5 meses.
6	Antonio Gaspar Lozano	Alcaide de la de Badajoz	Pontevedra	3	2	10	10	44	9	44	1.500	Idem 12 años, 8 meses y 13 días.
7	Bartolomé Belza y Monagas	Interventor del Registro del Puerto franco de Orotava	Canarias	3	9	4	10	53	7	53	1.500	Idem un año y un mes.
8	Francisco Cuadrado Martorell	Alcaide de la Aduana de Huelva	Baleares	1	6	3	26	42	16	42	1.500	Idem 4 meses y 26 días.
9	Vicente Crespo y García	Escribiente de la Dirección general de Aduanas	Santander	2	6	1	28	25	11	25	1.500	Idem 6 meses y 19 días.
10	Benito Alvarez Govi	Idem	Madrid	27	2	29	8	67	8	67	>	>
11	José Ferreres Soler	Ayudante de Caja de la Aduana del Grao	Valencia	10	1	12	11	37	2	37	>	>
12	César Alonso de Prado	Interventor del Registro del Puerto franco de Melilla	Burgos	9	11	14	26	46	2	46	>	>
13	Rafael López Cardona	Escribiente de la Dirección general de Aduanas	Murguía	5	11	16	32	32	5	32	>	>
14	Manuel Ferradas Ramos	Idem de la Aduana de Irún	Valladolid	5	11	19	12	39	9	39	>	>
15	Balbi o Mendiburu	Idem id.	Guzpezoa	5	7	8	3	26	6	26	>	>
16	Eugenio Hernáez	Idem de la Dirección general de Aduanas	Barcelona	4	5	8	9	26	7	26	>	>
17	Fermín Pineda y Pérez de la Lastra	Interventor del Registro del Peñón	Córdoba	4	1	4	18	26	3	26	>	>
18	Florencio Martín y Durán	Oficial Interventor del Registro de Ceuta	Avila	3	10	3	12	60	7	60	>	>
19	Pablo Codina Gallemi	Idem de la Aduana de Barcelona	Barcelona	2	2	11	10	46	15	46	>	>
20	Florencio Rodríguez de la Fuente	Idem de la Dirección general de Aduanas	Valladolid	1	11	14	24	27	11	27	>	>
21	Fernando Segovia Mesa	Interventor del Registro de Alhucemas	Málaga	1	11	14	24	27	12	27	>	>
22	José Atadía y Grandé	Escribiente de la Aduana de Irún	Madrid	1	11	14	24	22	10	22	>	>
23	Manuel Hervás y Argüello	Alcaide de la de Gijón	Albacete	1	10	18	26	42	1	42	>	>
CESANTES												
1	D. Emilio Tamayo Arribas	Escribiente de la Aduana de Irún	Burgos	5	10	7	15	32	12	32	1.500	Ha disfrutado este haber un año y 20 días.
2	Agustín María Carrió y Arquimban	Administrador de la de Ciudadela	Oviedo	17	9	18	14	43	25	43	>	>
Subalternos de Hacienda.												
CON 2.000 PESETAS												
1	D. Antonio Rodríguez y Rodríguez	Portero mayor de la Dirección general de Aduanas	Oviedo	18	3	44	16	61	8	61	>	>
CON 1.750 PESETAS												
1	D. Zoilo Alegría González	Portero primero de la Dirección general de Aduanas	Madrid	1	2	24	20	53	3	53	>	>
CON 1.500 PESETAS												
1	D. Eusebio Isasa y Lorenzo	Marchamador de la Aduana de Barcelona	Madrid	13	1	28	1	63	9	63	2.000	>
2	Guillermo Sáinz Apiscueta	Idem de Bilbao	Soria	4	4	26	10	42	8	42	2.000	>
3	Ramón Catón Fernández	Portero segundo de la Dirección de Aduanas	Lago	12	6	33	22	60	2	60	1.750	>
4	Nicasio Díaz	Pesador Marchamador de la Aduana de Madrid	Leleto	23	11	41	1	65	9	65	>	>
5	Joaquín Negrera	Marchamador de la de Cádiz	Coruña	12	7	16	3	62	1	62	>	>
6	Manuel Sánchez Ballesteros	Portero tercero de la Dirección de Aduanas	Madrid	7	9	23	7	50	11	50	>	>
7	Luis Guzmán García	Marchamador de la Aduana de Málaga	Sevilla	6	3	32	4	63	3	63	>	>
8	Salvador Sepúlveda Sepúlveda	Idem de Valencia	Málaga	5	9	18	25	38	8	38	>	>
9	Simeón Villanueva y Cartón	Pesador de la de Barcelona	Valadolid	5	7	19	24	39	7	39	>	>
10	Alejandro Casanova y Merino	Idem de id.	Zaragoza	5	5	15	29	60	2	60	>	>
11	Juan Crespo y Ramirez	Marchamador de id.	Ciudad Real	1	6	19	8	40	10	40	>	>
12	Ignacio Sierra Ibañez	Pesador de id.	Teruel	1	10	19	29	41	2	41	>	>
13	Román García Consuegra	Idem de Bilbao	Ciudad Real	1	2	18	21	37	10	37	>	>
CON 1.500 PESETAS												
1	D. Martín Barnis Sallent	Pesador de la Aduana de Barcelona	Barcelona	8	8	8	10	37	8	37	>	>
2	Nicolás Cortés Aguado	Marchamador de la de Málaga	Málaga	7	4	7	23	50	2	50	>	>
3	Julián Lacalle Galán	Aforador de la de Huelva	Córdoba	4	4	17	11	41	8	41	>	>
4	Juan Leompante y César	Interventor del Puerto franco del Peñón	Málaga	17	5	17	5	48	5	48	>	>
5	Savero Area Mancera	Idem de Puebla del Dean	Coruña	1	11	1	2	30	2	30	>	>
6	José Alcegar y Garrido	Escribiente de la Aduana de Santander	Málaga	1	11	1	10	23	8	23	>	>

NÚMERO DE ORDEN EN LA CLASE.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	ANTIGÜEDAD RESPECTIVA EN LA CLASE		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO		EDAD		HABER de cesantía. Ptas.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de plaza. Ptas.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Años.	Meses.	Días.	Años.			
Subalternos de Hacienda												
CON 1.250 PSETAS												
ACTIVOS												
1	D. Manuel Méndez San Julián.....	Pesador de la Aduana de Barcelona.....	Oviedo.....	17	5	26	5	27	65	1	7	Ha disfrutado este haber 5 años, 2 meses y 17 días.
2	Santiago Matanzo Gómez.....	Idem de Málaga.....	Málaga.....	7	3	18	1	24	34	10	22	Ha disfrutado este haber 4 meses y 13 días.
3	José García Rodríguez.....	Idem de Sevilla.....	Córdoba.....	7	1	29	5	8	64	8	24	Ha disfrutado este haber 4 años, 10 meses y 13 días.
4	Manuel R. María Lugin.....	Idem de Cádiz.....	Coruña.....	5	»	28	9	11	41	3	»	Ha disfrutado este haber 4 años, 10 meses y 13 días.
5	Pedro Robledo Ruiz.....	Idem id.....	Zamora.....	»	»	»	»	»	49	»	»	»
6	Pedro Ortega Martínez.....	Idem de Barcelona.....	Toledo.....	18	2	24	6	7	49	»	»	»
7	Juan Costa y Janer.....	Idem de Mahón.....	Baleares.....	7	7	15	7	15	60	»	»	»
8	Manuel Vicente Miquens.....	Idem de Barcelona.....	Coruña.....	6	3	25	6	1	45	»	»	»
9	Manuel Rúa Núñez.....	Idem de Cádiz.....	Cádiz.....	6	3	16	»	15	40	»	»	»
10	Elias Calatayud Aranda.....	Idem de Barcelona.....	Valencia.....	6	3	6	10	6	43	»	»	»
11	Fabio Rodríguez Palmero.....	Idem id.....	Ciudad Real.....	5	4	18	8	22	39	»	»	»
12	Francisco Cortés Núñez.....	Alcaide Marchamador de la Aduana de Tuy.....	Orense.....	4	11	4	11	23	51	»	»	»
13	Vicente Pérez León.....	Idem id.....	Huelva.....	4	1	13	7	20	39	»	»	»
14	Manuel Garrido Gálvez.....	Guardalmacén de la de Murcia.....	Huelva.....	3	4	29	8	21	35	»	»	»
15	Isidro Suarez Barreira.....	Idem de Vigo.....	Pontevedra.....	»	10	12	14	24	32	»	»	»
16	Gabriel Gabriel López.....	Marchamador de la de Port Bou.....	Cuenca.....	»	8	16	11	10	37	»	»	»
17	Atalano Sevillano Hernández.....	Pesador de la de Valencia.....	Salamanca.....	»	6	23	2	11	37	»	»	»
18	Julian Pastor y Liedo.....	Idem de Tarragona.....	Alicante.....	»	2	11	5	11	34	»	»	»
19	Angel Aguirre y Santamaría.....	Marchamador de la de Irún.....	Madrid.....	»	1	28	17	1	42	»	»	»
CESANTES												
1	D. Roberto Jara y González.....	Pesador de la Aduana de Cádiz.....	Avila.....	9	4	20	4	13	41	9	3	Ha disfrutado este haber 8 meses y un día.
2	Casimiro Abundio Hernández.....	Alcaide Marchamador de la de Fregeneda.....	Salamanca.....	2	8	24	8	24	32	6	27	»
3	Evaristo Casal González.....	Idem de Tuy.....	Pontevedra.....	»	4	3	3	17	52	11	»	»
4	Ramón Cambra Saludas.....	Marchamador de la de Irún.....	Huesca.....	»	3	17	3	»	59	7	»	»
Aspirantes de segunda clase.												
CON 1.000 PSETAS												
ACTIVOS												
1	D. Francisco Camacho Villava.....	Escribiente de la Aduana de Port Bou.....	Córdoba.....	7	5	11	4	2	52	6	7	Ha disfrutado este haber un año, 4 meses y un día.
2	Eduardo López Fernández.....	Idem de la Dirección general de Aduanas.....	Madrid.....	»	2	18	4	27	51	11	17	Idem 7 meses y 8 días.
3	Andrés Fernández Pla.....	Idem de la Aduana de Irún.....	Valleadolid.....	4	11	22	4	27	40	6	25	Idem un año, 9 meses y 14 días.
4	Niceto Cremadells Pares.....	Idem de Barcelona.....	Barcelona.....	3	7	8	7	»	27	9	23	Idem un año.
5	José Velázquez y Lamben.....	Idem de Bilbao.....	Valencia.....	2	6	12	6	10	26	7	23	Idem 11 meses y 28 días.
6	Angel Ojeda y Piñón.....	Idem de Barcelona.....	Burgos.....	1	2	4	10	14	35	6	21	Idem 2 años, 5 meses y 3 días.
7	Joaquín Acebes Lozano.....	Idem de la Dirección general de Aduanas.....	Segovia.....	»	9	»	2	»	50	6	»	Idem un año y 5 meses.
8	Miguel Palomera y Ferrer.....	Idem de la Aduana de Port Bou.....	Madrid.....	12	2	24	2	16	55	1	4	»
9	Marcelino Badosa y Massanet.....	Idem id.....	Gerona.....	11	9	20	12	13	47	7	3	»
10	Arturo López y Bastiá.....	Idem id.....	Lérida.....	11	2	26	3	26	40	1	16	»
11	José María Domenech.....	Idem de la Dirección general de Aduanas.....	Tarragona.....	10	3	20	2	20	26	2	28	»
12	Federico Ariño Díez.....	Idem de la Aduana de la Coruña.....	Coruña.....	10	»	27	1	15	47	4	15	»
13	Juan González Paga.....	Idem de Port Bou.....	Cuenca.....	9	6	27	6	27	27	4	15	»
14	Sebastián Pérez de Lema.....	Idem de Irún.....	Murcia.....	9	5	9	5	»	27	10	25	»
15	Carlos García Ricote.....	Idem del Grao.....	Guadalajara.....	8	3	26	9	16	42	9	11	»
16	Manuel Vázquez.....	Idem de la Dirección general de Aduanas.....	Lugo.....	7	11	13	7	»	42	4	12	»
17	Venancio Berzango y Amorós.....	Idem id.....	Alava.....	6	6	21	6	21	56	4	9	»
18	Mariano Cubillo Pérez.....	Idem de la Aduana de Irún.....	Burgos.....	5	9	27	4	28	36	»	»	»
19	Francisco María de León y Falcón.....	Oficial Interventor del Registro de Las Palmas.....	Canarias.....	5	2	»	2	12	26	4	11	»
20	Joaquín de la Peña.....	Escribiente de la Dirección general de Aduanas.....	Zaragoza.....	5	9	12	5	10	38	10	13	»
21	Gregorio Añad y Salvo.....	Idem de la Aduana de Bilbao.....	Teruel.....	5	2	16	2	10	38	5	2	»
22	Prudente del Moral y Aguirre.....	Idem de Fregeneda.....	Burgos.....	4	3	23	7	9	31	6	24	»
23	Miguel Fernández Montañer.....	Oficial Interventor del Registro del Puerto franco de Orotava.....	Canarias.....	4	2	14	9	25	53	6	5	»
24	Juan Navajas y Echeve.....	Escribiente de la Aduana de San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	3	11	21	8	19	28	5	8	»
25	José Miguel Irribas.....	Idem id.....	Guipúzcoa.....	3	11	21	4	18	61	5	6	»
26	Emilio Almoguera.....	Idem de Irún.....	Madrid.....	3	6	9	3	9	34	7	7	»
27	Eduardo Sanchez Almayar.....	Idem de la Dirección general de Aduanas.....	Madrid.....	3	3	9	3	6	20	9	13	»
28	Francisco Borrego y Borrego.....	Idem id.....	Córdoba.....	3	3	7	7	6	26	8	4	»
29	Francisco Benítez Franquelo.....	Idem id.....	Málaga.....	2	1	24	1	24	26	8	4	»
30	Alejandro Henríquez Brito.....	Oficial Interventor del Registro del Puerto franco de Santa Cruz.....	Canarias.....	2	»	26	»	26	44	7	5	»
31	Felipe Sáinz Pastor.....	Idem de la Aduana de Port Bou.....	Cuenca.....	1	11	29	6	8	33	9	23	»
32	Alejandro Sanz Cerrada.....	Idem de la Dirección general de Aduanas.....	Guadalajara.....	1	6	24	6	24	26	4	28	»
33	Antonio Ramón Cavanilles.....	Idem de la Aduana de Port Bou.....	Valencia.....	1	8	18	11	25	43	3	6	»
34	Antonio de los Ríos García.....	Idem de la Dirección general de Aduanas.....	Santander.....	1	7	14	7	»	20	1	8	»
35	Ricardo de la Hoz Gutiérrez.....	Idem id.....	Santander.....	1	1	14	4	14	23	7	4	»
36	Francisco Pérez Gutiérrez.....	Idem id.....	Santander.....	1	1	14	4	14	23	7	4	»
37	José Ramón García Barzanallana.....	Idem de Barcelona.....	Oviedo.....	»	11	8	11	11	17	5	6	»
38	José González Salgado.....	Recudador Depositario de Carril.....	Pontevedra.....	»	9	26	2	11	43	10	10	»
39	Benito Aiza y Fernández.....	Escribiente de la Dirección general de Aduanas.....	Pontevedra.....	»	6	29	6	29	63	2	26	»
40	Urbano Rodríguez Flores.....	Idem de la Aduana de Barcelona.....	León.....	»	5	6	5	6	19	1	2	»

Número de orden en la clase.....

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49
CESANTES																																																
D. Rufino Balseira Rosa.....																																																
Jaime Lloré Carreras.....																																																
José María García y García.....																																																
Federico Capelo y Villarín.....																																																
Florencio Salabert Abril.....																																																
José Amigueti y Pacheco.....																																																
Subalternos de Hacienda.																																																
CON 1.000 PESETAS																																																
ACTIVOS																																																
D. Juan Ballart Reig.....																																																
Juan Alvarez Mayo.....																																																
José Alvarez y Fernández.....																																																
Pedro Espín Bayona.....																																																
Pedro Marés Oriol.....																																																
Julian Gago y Barroso.....																																																
Antonio Fernández Rodríguez.....																																																
Ramón Terán Ruiz.....																																																
José Oliver y Bea.....																																																
José Elena Herrera.....																																																
Maximino Barrio Tomás.....																																																
Eugenio Meyras Cupelo.....																																																
Antonio Serrano González.....																																																
José Vidal y Ferrí.....																																																
Celestino Millán González.....																																																
Juan Morgado y Sarcuza.....																																																
Manuel Corsés López.....																																																
José Pérez Sevilla.....																																																
Luis Sánchez de Badajoz.....																																																
José García Brabo.....																																																
José Masada y Basanta.....																																																
Francisco Peres y Rodríguez.....																																																
Juan Ojea y Heynando.....																																																
Manuel Elías Tejada.....																																																
Eugenio Santos Iurria.....																																																
Eduardo Lobillo Vázquez.....																																																
Pedro Fernández Sal.....																																																
Jacobo Melara Fragozo.....																																																
Manuel Rivas y Cima.....																																																
Manuel Fernández Fernández.....																																																
Luis Toledano Jiménez.....																																																
Fernando Cernello é Iglesias.....																																																
Ricardo Torres Fernández.....																																																
Ricardo Fernández Amigo.....																																																
Timoteo de San Antonio Abad.....																																																
Pedro Vallejo Garnica.....																																																
Antonio Neira y Diaz.....																																																
Vicente Salicio Montero.....																																																
Miguel Llopis Picabea.....																																																
Eugenio Pazos y Nieto.....																																																
José María Esbray Romero.....																																																
Mannuel Ruiz Cambra.....																																																
Angel Meléndez Lagarza.....																																																
Natalio González Paje.....																																																
José Simón Rodríguez.....																																																
Manuel Diaz y Patry.....																																																
Francisco Mendizuce.....																																																
Victor Roqueni Baltor.....																																																
Juan de Dios Rodríguez Moreno.....																																																
D. Silvino Crespo Asorin.....																																																
Eduardo Rivero Saldoval.....																																																
José Gómez Blanco.....																																																
Fulgencio Mozo y Sánchez.....																																																
Francisco Castro Escames.....																																																
Juan Sejo Villar.....																																																
Pedro Guardiola.....																																																
Clemente Lalín de Percino.....																																																
Francisco Guance.....																																																
Escribientes.																																																
CON 885 PESETAS																																																
ACTIVO																																																
D. Ramón Prendas Fernández.....																																																
CESANTE																																																
D. Lucio Saigós Vergara.....																																																
D. Rufino Balseira Rosa.....																																																
Jaime Lloré Carreras.....																																																
José María García y García.....																																																
Federico Capelo y Villarín.....																																																
Florencio Salabert Abril.....																																																
José Amigueti y Pacheco.....																																																
Marchamador de la Aduana de Badajoz.....																																																
Idem de Barcelona.....																																																
Recaudador de la de Carril.....																																																
Escribiente de la de Barcelona.....																																																
Fiel de Pormau.....																																																
Escribiente Depósito de tabaco de Cádiz.....																																																
Marchamador de la Aduana de Port Bou.....																																																
Marchamador Pesador de la de la Coruña.....																																																
Pesador de la de Irún.....																																																
Idem de Palma.....																																																
Pedro Espín Bayona.....																																																
Idem de Port Bou.....																																																
Idem id.....																																																
Idem de Gijón.....																																																
Idem de Murcia.....																																																
Portero de la Aduana de Port Bou.....																																																
Marchamador de la de Alicante.....																																																
Alcaide Marchamador de la de Canfranc.....																																																
Pesador de la de Coruña.....																																																
Idem de Alicante.....																																																
Idem del Grao.....																																																
Idem de Sevilla.....																																																
Idem de Irún.....																																																
Alcaide Marchamador de la de Ferrol.....																																																
Marchamador de la de Sevilla.....																																																
Marchamador Pesador de la de Valencia de Alcántara.....																																																
Alcaide Marchamador de la de Carril.....																																																
Marchamador de la de San Sebastián.....																																																
Pesador de la de Sevilla.....																																																
Portero de la de Irún.....																																																
Idem id.....																																																
Pesador de la de Pasajes.....																																																
Idem de Torre del Mar.....																																																
Eduardo Lobillo Vázquez.....																																																
Portero de la de Coruña.....																																																
Pesador de la de Valencia de Alcántara.....																																																
Pesador de la de Barcelona.....																																																
Portero de id.....																																																
Pesador de la de Málaga.....																																																
Alcaide Marchamador de la de Marín.....																																																
Idem de Ribadeo.....																																																
Ricardo Torres Fernández.....																																																
Ricardo Fernández Amigo.....																																																
Idem de Gijón.....																																																
Portero de la de Barcelona.....																																																
Idem id.....																																																
Idem de Puentes de Oñero.....																																																
Idem de la de Bilbao.....																																																
Idem de Cádiz.....																																																
Marchamador Pesador de la de Cartagena.....																																																
Portero de la de Cádiz.....																																																
Pesador de la de Barcelona.....																																																
Idem de Irún.....																																																
Idem de Vigo.....																																																
Marchamador de la de Almería.....																																																
Idem de Tarragona.....																																																
Idem de Tarragona.....																																																
Idem de Murcia.....																																																
Pesador de la Aduana del Grao.....																																																
Idem de Cádiz.....																																																
Idem de Cartagena.....																																																
Portero de la de Irún.....																																																
Marchamador Pesador de la de Almería.....																																																
Portero de la de Irún.....																																																
Pesador de la de Barcelona.....																																																
Idem de Vigo.....																																																
Idem de Pontevedra.....																																																
Escribiente de la Aduana de Irún.....																																																
Escribiente de la Aduana de Irún.....																																																

(Se continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCION DE SANIDAD.—NEGOCIADO DE ESTADISTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 2 de Enero de 1893.

Table with columns: SEXOS, Años de edad, ESTADO, CLASIFICACION de la enfermedad, CALLES ó lugar del fallecimiento, OBSERVACIONES. It lists 63 burials with details on age, marital status, cause of death, and location.

Resumen.

Summary table with columns: Varones, Hembras, TOTAL. Rows include: Difteria, Viruela, Tuberculosis, Del aparato gástrico, Demás enfermedades en general, and TOTAL de inhumaciones.

Madrid 3 de Enero de 1893.—El Subsecretario, A. Castrillo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Dirección general de Hacienda.

ESTADO de las cantidades recaudadas en las Aduanas de la isla de Puerto Rico durante el mes de Julio de 1892, comparado con igual fecha del año anterior.

Table with columns: ADUANAS, DERECHOS DE ARANCEL, EXPORTACION, DERECHOS de carga, DEPÓSITO, MULTAS Y COMISOS, RECARGO del 10 por 100, TOTAL, OBSERVACIONES. It compares revenue for July 1892 and July 1891 across various ports.

Madrid 20 de Septiembre de 1892.—El Jefe de la Sección de Aduanas, Arturo Soris.—El Director general, Segundo G. Luna.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- List of telegraph stations: Granada.—Francisco Echevarría, Montera, 10. Orgaz.—Manuel Rodríguez Galán, Alcalá, 2 (Despacho Central). Barcelona.—Lázaro Manuella, Gravina, 8. Tineo.—Balbino Francos, Jacometrezo, 51. Barcelona.—Heliodoro Roca, Alcalá, 17 duplicado, entresuelo.

- Colmenar.—Martín Pancarbo, Alcalá, 12. Astorga.—Manuel Fernández, sin señas. Cádiz.—Señora de Basanta, ídem.

OESTE

- Murcia.—Antonia Midisian, Redondilla, 4 triplicado. Barcelona.—Jefe Depósito, ídem.

NOROESTE

- Gijón.—Vicente Girames, Fomento, 1. Carril.—Bahigas, Ministerio Marina. Valset.—Francisco Rispa, Eguliz, 10, segundo derecha.

NORTE

- Segovia.—Francisco Muñoz, Bravo Murillo, portería. Alicante.—Felirau, Castillo, 12. Almería.—Excmo. Sr. Gaspar Zunzurregui, Virgen Azucenas, hotel. Santiago.—Señor de Cadaval, San Mateo.

ESTE

- Cartagena.—Javier Enrich, Jorge Juan, 6. Felanix.—José Martínez, Argensola, 15. Sin procedencia.—Antonio Matarredona, Piamonte, 3, tercero. Madrid 6 de Enero de 1893. — Por el Jefe del Centro, Vicente Gómez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA.—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo Marco, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Boch Areny, de ignorado paradero; para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, á fin de notificarle el auto dictado en la causa que contra el mismo se instruye sobre defraudación á la Hacienda; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura del referido procesado y conducción á las cárceles de esta ciudad, caso que sea habido.

Dada en Barcelona á 29 de Diciembre de 1892.—Dionisio Calvo.—Por mandado de S. S., Licenciado Juan Gibernau. J—8698

BARCELONA—HOSPITAL

D. Felipe Augusto Corral, Juez del distrito del Hospital. Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre tentativa de estafa contra Angelo Julio Senatori y Pichioli, se cita y llama al mismo, de treinta y tres años de edad, casado, profesión representante de casas de comercio, habitante en esta, calle de Riereta, núm. 29, piso primero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso tercero, para responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, el cual es de nacionalidad italiana, siendo sus señas personales estatura regular, color blanco, pelo rubio, ojos azules, barba rubia y sin ninguna seña particular, conduciéndole en caso de ser habido á las cárceles nacionales, donde quedará á mi disposición.

Barcelona 24 de Diciembre de 1892.—F. Augusto Corral.—Licenciado José María Sanchis. J—8699

D. Felipe Augusto Corral, Juez del distrito del Hospital. Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre estafa contra Miguel Prats Soler, se cita y llama al mismo, de cuarenta y siete años, natural de Monzón, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso tercero, para responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á su busca y captura del expresado sujeto, conduciéndole, caso de ser habido, á las cárceles nacionales, donde quedará á mi disposición.

Barcelona 30 de Diciembre de 1892.—F. Augusto Corral. Licenciado José A. Sanchis. J—8700

BARCELONA—PARQUE

D. Javier Muñoz y Gámiz, Juez de instrucción del distrito del Parque.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonia Rodríguez Romero, de treinta y tres años de edad, soltera, y Pilar Pola Ruiz, casada con José Rouriguez, de treinta y tres años de edad, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan de rejas á dentro en las cárceles nacionales de esta ciudad, al objeto de prestar declaración indagatoria en méritos de la causa que se les sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento si no lo verifican de ser declaradas rebeldes y pararles los perjuicios consiguientes.

Y se encarga á las demás Autoridades y funcionarios de la policía judicial procuren la busca y captura de dichas procesadas y su conducción, en su caso, á las expresadas cárceles á mi disposición.

Dada en Barcelona á 29 de Diciembre de 1892.—Javier Muñoz y Gámiz.—Por mandado de S. S. y por D. Gumersindo de Marlés, Ernesto Freixa. J—8701

CUELLAR

D. Perfecto Mira y Miguel Sanz, Juez de instrucción del partido de Cuéllar.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Toribio Pascual, de oficio pastor, de diez y siete años de edad, estatura baja, pelo negro, color triguero, impedido de la pierna izquierda; viste pantalón de paño negro, chaqueta y capote burdo, en mal uso, calza abarcas y lleva alforjas, que ha residido en Fuentemolinos, partido de Roa, provincia de Burgos, natural de Covos de Fuentidueña, vecindado en Valtiendas, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Burgos, se presente en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en sumario que instruyo por robo de encerradas, en el cual se ha decretado su procesamiento y detención; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo pido y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado Toribio Pascual, conduciéndole, caso de ser habido, en concepto de detenido á mi disposición á la cárcel de esta villa.

Dada en Cuéllar á 18 de Diciembre de 1892.—Perfecto Mira.—El Secretario, Mariano Alvarez. J—8702

D. Perfecto Mira, Juez de instrucción del partido de Cuéllar.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Félix Martín Herrero, domiciliado en Aguilafuente, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado á declarar en sumario que se le sigue por sustracción de leña; apercibido de que no verificándolo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Exhorto á las Autoridades y agentes de la policía judicial para que procedan á la busca y captura de dicho procesado, y si fuese habido, se le conduzca á mi disposición.

Cuéllar 29 de Diciembre de 1892.—Perfecto Mira.—El Secretario, Licenciado Agapito Sáinz. J—8703

GUADIX

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido en providencia de hoy, dictada en causa que se instruye bajo mi actuación, sobre amenazas graves, por la presente se cita á los ofendidos en la misma Juan Ubrié Fernández, su esposa Antonia Romero Rodríguez é hijo de estos Antonio, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para ampliarles su declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Guadix 29 de Diciembre de 1892.—El Secretario, Enrique Olmedo. J—8704

LILLO

D. Francisco Valencia, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción por indisposición del propietario.

Por el presente cito y llamo á Raimundo Mora y Guadalupe, alias Paja de Avena, natural de esta villa, sin domicilio conocido, para que en el término de diez días se persone en este Juzgado á prestar declaración en causa que instruyo por robo de un par de mulas, en término del Romeral.

Dado en Lillo á 31 de Diciembre de 1892.—Francisco Valencia.—De su orden, Eduardo Gómez. J—8705

LINARES

D. Juan Saral Sacristán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, á contar desde su inserción, á Francisco Crespo Fuentes, Francisco Pareja Huete, Diego López y un tal Juan, todos de oficio leñeros, con el fin de practicar cierta diligencia en la causa que se sigue sobre robo de cantidad en la cuesta del Mimbres, de este término jurisdiccional, al anochecer del día 3 del mes actual, á los empleados del Coto de la Luz.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial la detención de dichos individuos ó cualquiera de ellos, poniéndolos, en su caso, á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Linares á 31 de Diciembre de 1892.—Juan Saral.—Por su mandado, Ildefonso Jurado. J—8706

MADRID—PALACIO

En providencia dictada para cumplimentar un exhorto del Juzgado de la Plaza de la ciudad de Valladolid, librado en la causa que por el hallazgo del cadáver de un hombre en el monte de Antequera se sigue en el mismo, se ha acordado llamar por el presente á Doña Juana Martínez, que habitaba en la calle de Velázquez, núm. 50, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicho exhorto, empezando á contarse dicho término desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos*; advirtiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid á 22 de Diciembre de 1892.—V.º B.º.—Muñoz.—El Escribano, Fernando Aguado. J—8708

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en la causa que por el delito de incendio se sigue contra Gregorio y Rafael Tudo Muñoz, se ha acordado llamar por el presente á Abdón Montero, Antolín González, Manuel González y María Cruz de Castro, á fin de que comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, en el término de cinco días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos*; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dada en Madrid á 10 de Diciembre de 1892.—V.º B.º.—Muñoz.—El Escribano, Fernando Aguado. J—8709

En virtud de providencia dictada el 13 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en los autos de concurso del Sr. D. Cristóbal Colón, Duque de Veragua, se hace saber por el presente la declaración del expresado concurso; previniéndose á los acreedores que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos si no los efectuar en el depositario Don Ramón María Lobo ó á los síndicos, luego que estén nombrados, y se cita á los mencionados acreedores a fin de que se presenten en el juicio con el título justificativo de sus créditos con dos días de anticipación, por lo menos, al acto de la celebración de junta general, para que se les cita también por el presente, y la cual tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo, á la una de su tarde, en el salón de actos públicos del Palacio de Justicia, sito en la calle del General Castaños, número 1, debiéndose proceder en ella al nombramiento de Síndicos.

Madrid 15 de Diciembre de 1892.—V.º B.º.—Muñoz.—El Escribano, Domingo Vázquez y Mon. 573—P

En los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio y Escribanía del que refrenda, á instancia de Doña María Rosa Plana y Blay, como viuda y heredera de D. Juan Sicart y Bergés, sobre que se le declare pobre en sentido legal para litigar con D. Odilón Mally y de Limal, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. Muñoz.—Madrid 7 de Diciembre de 1892. Por presentado el anterior escrito, con el testimonio y copia simple que se acompaña para el Sr. Abogado del Estado, á quien se entregará, uniéndose los primeros a los autos de su razón.

A lo principal de dicho escrito, hágase saber al demandado D. Odilón Mally y al Sr. Abogado del Estado, que en el término de quinto día manifiesten si se conforman ú oponen á la declaración de pobreza obtenida por Doña María Rosa Plana y Blay, á los efectos del art. 35 de la ley de Enjuiciamiento civil; y en cuanto al otro, notifíquese esta providencia, por lo que respecta al Sr. Mally, en atención á ser ignorado su paradero, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre é insertarán en la GACETA, *Boletín y Diario oficial de Avisos* de esta Corte, citándole al mismo tiempo para que se persone en autos si viere conveniente.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Buenaventura Muñoz.—Ante mí, Santos Pinto.»

Y para que la notificación y citación acordada practicar á D. Odilón Mally, cuyo domicilio y paradero se ignoran, tenga efecto, pongo la presente, que se insertará en los periódicos

cos oficiales de esta capital; previniéndole que si dejese transcurrir el término señalado sin comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Diciembre de 1892.—V.º B.º.—Muñoz.—El Escribano, Santos Pinto. 575—P

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, dictada en el sumario seguido por lesiones á Antonio Alvarez Fernández contra José Andrade, se cita y llama á un tal Ramiro, cuyas demás circunstancias de filiación y paradero se ignoran, que el día 5 de Octubre último estaba de dependiente en la taberna núm. 8 de la calle de las Pozas, propiedad de Joaquín Alvarez y Alvarez, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el expresado Juzgado á prestar declaración como testigo en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que ha ya lugar.

Dada en Madrid á 28 de Diciembre de 1892.—V.º B.º.—J.º Sr. Juez, Maroto.—Donato Toledo. J—8710

MERIDA

D. Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado de los efectos que á continuación se expresan, y que en la noche del día 24 del corriente fueron robados del molino harinero, sito en el río Guadiana, término de Lobar, que lleva en arrendamiento D. José Parra Barcelona, así como la persona ó personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por robo de dichos efectos.

Dada en Mérida á 31 de Diciembre de 1892.—R. Salustiano Portal.—El actuario, Isidoro Viñetas.

Efectos robados.

Un saco con cinco ó seis arrobas de harina de trigo.

Un costal con dos arrobas de ídem.

Dos sacos de trigo con 12 arrobas y 18 libras.

Un costal con cinco arrobas de trigo.

Y una romana completa. J—8711

MURCIA—CATEDRAL

D. Joaquín Soler y Catalá, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto, se cita y llama, para que comparezca en este Juzgado, sito en la Audiencia, dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á dos mujeres castellanas, una de ellas joven, de unos treinta y tantos años, de estatura regular, no mal parecida, y la otra de unos sesenta años, muy negra, no muy alta y sin pestañas en los ojos, cuyos nombres y domicilio se ignoran, las cuales entraron en el establecimiento de D. Joaquín Cudán la tarde del 7 del actual, cuyo establecimiento está situado en la calle de la Platería, de esta ciudad, núm. 85, cogiendo una de ellas un trozo de franela listada; apercibiéndole á las mismas que si no comparecen en este Juzgado dentro del expresado término á prestar declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado, y actuación del Escribano que refrenda sobre el expresado hecho, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Murcia 30 de Diciembre de 1892.—Joaquín Soler.—El actuario, Valentín Solano. J—8684

MURCIA—SAN JUAN

D. Federico de Castro Ledesma, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad, Decano de los de la misma.

Por el presente edicto hago saber que en este de mi cargo y actuación del que refrenda, se instruye sumario sobre robo de Vasos Sagrados, en la iglesia del partido de Llano de Brujas, de este término municipal, la noche del 13 al 14 del corriente, con sistente dicho robo en los efectos siguientes:

Unas tres pesetas en metálico, que contenían tres cepillos violentados.

Un cáliz de metal blanco con copa de plata sobredorada, de peso estas unas tres onzas.

Una patena de plata sobredorada, de peso unas dos onzas.

Un incensario de metal blanco.

Y cinco llavecitas de las cajoneras y el Sagrario.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey y la Reina (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades y ordeno á los dependientes de las mismas, procedan á la busca y ocupación de tales objetos y dinero, y á la detención y conducción á este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren.

Murcia 29 de Diciembre de 1892.—Federico de Castro Ledesma.—El Secretario, Bartolomé Costa. J—8712

OLMEDO

D. Mariano Avellón y Quemada, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan á la busca y captura del autor ó autores del robo de las caballerías que á continuación se expresarán, de la propiedad de Mauricio de Evan Muñoz, Santiago Velasco Villarreal y Gervasio Villarreal, vecinos de Alcazaren, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 26 de Noviembre último, y caso que se averigüe qué personas tienen en su poder á las mencionadas caballerías, pondrá á mi disposición en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dada en Olmedo á 28 de Diciembre de 1892.—Mariano Avellón.—Por su mandado, Licenciado Juan Sanz.

Señas de las caballerías.

Un pollino pelo ruco, cerrado, entero, alzada regular, y sin herrar las cuatro extremidades.

Otro pollino pelo pardo, de siete años, alzada regular y aun algo más, sin herrar las extremidades y un poco vieso de la mano izquierda.

Otro pollino pelo castaño oscuro casi negro, bajo de alzada, sin herrar y cerrado, entero. J—8685

PIEDRAHITA

D. Fernando Sánchez de Rivera, Juez municipal de esta villa, ejerciente en el Juzgado de primera instancia de este partido por enfermedad del Sr. Juez propietario.

Hago saber que el Precursor de este Juzgado, D. Rafael Jaramillo, en representación de Doña Vicenta y Doña Gu-

Y siendo uno de los interesados D. Manuel Sánchez Mar-

Dado en Piedrahita á 30 de Diciembre de 1892.—Fernando Sánchez de Rivera.—Por mandado de S. S., el actuario. 576—P

POLA DE LABIANA

D. Constantino Fernández Solís, Juez de instrucción acci-

Hago saber que en la noche del 11 de los corrientes fue-

Un billete de Banco, sin que conste el año de su emisión,

Treinta y ocho pesetas en plata; 15 en tres piezas de á 5,

Y un pañuelo de bolsillo, color blanco á rayas azules, de algodón.

Instruida la oportuna causa, he dispuesto se anuncie á medio de edicto, con encargo á todas las Autoridades y agen-

Dado en Pola de Labiana á 29 de Diciembre de 1892.—Constantino Fernández Solís.—Por su mandado, Onofre Zapico. J—8686

POZOBLANCO

D. Luis Alemán y Barragán, Juez de instrucción de este

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado que se dice nombrarse Pedro Carrique Garcia, y que es natural de Mojácar (Almería), cuyas demás circunstancias se igno-

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y judiciales, procedan á la busca y captura de dicha señora, conduciéndola con las seguridades debidas á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado, si fuese habida.

Dada en Valencia á 30 de Diciembre de 1892.—Cristóbal Gironés.—Enrique Blay. J—8692

VALENCIA—MAR

D. Cristóbal Gironés y Puerto, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Adriana Songuchage, de treinta años de edad, natural de Disson (Bélgica), que habitaba en esta ciudad, calle de Don Juan de Austria, núm. 30, en compañía de D. James Rosco, artista ecuestre, á fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra la misma sobre hurto á dicho Sr. Rosco; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y judiciales, procedan á la busca y captura de dicha señora, conduciéndola con las seguridades debidas á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado, si fuese habida.

Dada en Valencia á 30 de Diciembre de 1892.—Cristóbal Gironés.—Enrique Blay. J—8692

VILLARCAYO

D. Antolín Mosquera Montes, Juez de instrucción de Villarcayo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramón Rodríguez Tudanca Real Varona, de cincuenta y seis años de edad, casado, hijo de Juan y de Petra, natural de Manzanedo, de ignorado paradero y Secretario que fué del Juzgado municipal de Valdivielso, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa criminal que contra él y otro me hallo instruyendo sobre retención de 19 pesetas á D. Federico Ruiz Capillas, vecino de Puente Arenas.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y funcionarios públicos que constituyen la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, conduciéndole, caso de ser habido, á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dada en Villarcayo á 29 de Diciembre de 1892.—Antolín Mosquera.—Por su mandado, Mauricio S. Miegimolle.

Señas del procesado.

Ramón Rodríguez Tudanca Real Varona, de un metro 630 milímetros, 74 kilogramos de peso, dimensión de las manos 19 centímetros de largas por nueve de anchas, ídem de los pies 26 por 10, color de los ojos azules, ídem del pelo blanco, ídem del rostro moreno rojo, con una cicatriz en la nariz. J—8653

NOTICIAS OFICIALES

Dirección general de Correos y Telégrafos.

No ha llovido ni nevado en ninguna capital.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 6 de Enero de 1893.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (TERMOMETRO Seco, Humedecido), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 12 del día, 6 de la tarde, 9 de la noche and various temperature and wind observations.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 6 de Enero de 1893.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Vigo, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Ferrel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Sicilia, Nizza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

Forma parte de este número de la GACETA los pliegos 1 y 2 de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1892.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN Legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas segunda y tercera, criminal, segundo semestre de 1890.

SANTOS DEL DIA

San Julián, mártir.

Cuarenta horas en las monjas de Don Juan de Alarcón.

ESPECTACULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 86 de abono.—Turno par.—Guzmán el Bueno.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La estudiantina.

A la una de la madrugada, gran baile de abonados.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 2.º—Serie 4.ª—Mariana.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—(Beneficio).—La revista.—Los inútiles.—La Cearina.—La República de Chamba.

TEATRO RSLAVA.—A las ocho y media.—¡Pobres forasteros!—El día del Juicio.—Guastin.—El hijo de su Escocencia.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 18. Teléfono n.º 6751.

D. Enquerio Lueño y Heredia, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que se publicará en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, se cita á D. José Gutiérrez Nave y Coronado, Jefe que interinamente fué de la estación del ferrocarril de Ripoll, cuyo actual paradero se ignora, para que el término de diez días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este dicho Juzgado á prestar declaración en la causa que me hallo instruyendo sobre sustracción de dinero; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en la villa de Puigcerdá á 29 de Diciembre de 1892.—Enquerio Lueño.—Por mandado de S. S., Francisco Arderius. J—8688

SAN SEBASTIAN

D. Enrique Daniel Ruiz del Castillo, Juez de instrucción de San Sebastián y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Luisa Echeveste y María Bautista Carrera, mayores de edad, residentes en Behobia, de España, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa criminal que en el mismo se instruye contra las mismas sobre defraudación á la Hacienda; bajo aper-